SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Nombre de Proyecto PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO CIVIL

Número de Préstamo 1776

entre

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

y

DATA WORKS

Fecha: 26/12/2013

RCF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el 26 del mes de diciembre, 2013, entre, la Secretaria de la Función Pública (el "Cliente") de una parte, y DATA WORKS (el "Consultor") de la otra parte, para la prestación de Servicios de Consultoría para Elaboración de Sistema para Fortalecimiento Institucional de la SFP (los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios, y el Consultor puede y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de Paraguay.
2. Este Contrato es firmado y ejecutado en el idioma castellano y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.
3. El precio total del Contrato es Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) e incluye todos los impuestos locales (IVA, RENTA y Contrataciones Públicas). El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.
4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios, es el 2 de enero del 2014 en la SEDE 2 de la SFP. El plazo será de 6 meses (180 días calendarios que inicia el 2 de enero al 30 de junio del 2014).
5. El Cliente designa a Edgar Maezono, Director de Informática como el coordinador del Cliente y el Consultor designa a Rolando Chaparro, Coordinador como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.
6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante *resolución de conflictos de acuerdo con la legislación aplicable*[1].
7. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:
   (a) Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas" y Anexo 2 "Elegibilidad");
   (b) Apéndices:

   Apéndice A: Términos de Referencia y Requerimientos de Reporte

   Apéndice B: Expertos Clave

   Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato

   Apéndice D: Garantía por anticipo

[1]Legislación aplicable significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en esta sección y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia.

RCF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SUSCRITO:

Por la Secretaria de la Función Pública

Humberto Peralta Beaufort, Ministro Secretario Ejecutivo

Por y en nombre de DATA WORKS

Rolando Chaparro, Coordinador y Representante Autorizado